

ACTA DE INSPECCIÓN DE OFICIO

Nº: [REDACTED]

En Alcobendas, a las 11:00 horas del día 10 de abril de 2025, se persona debidamente acreditadas, Dña. [REDACTED], Técnico del Área de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, en **C.3 Servicio sanitario integrado en organización no sanitaria con las Unidades U.1 Medicina General, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.59 Fisioterapia, U.60 Terapia Ocupacional, U.72 Obtención de muestras, U.900 Otras Unidades asistenciales: Psicología sanitaria**, situado en Carretera N-I km 14 (Urbanización Cuesta Blanca) Alcobendas (Madrid) C.P. 28108, cuya titularidad corresponde a **RESIDENCIAL SENIOR 2000 S.L.**, con NIF **B82572413**, con la asistencia de D. [REDACTED] con NIF número [REDACTED] en calidad de Director de la Residencia.

En virtud de lo establecido en la LEY 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad; LEY 12/2001, de 21 de diciembre de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid; LEY 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, REAL DECRETO 1277/2003 de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios; DECRETO 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid; DECRETO 205/2023, de 19 de julio, ORDEN 1158/2018, de 7 de noviembre, se efectúa visita de inspección técnico-sanitaria de oficio en relación con orden de inspección remitida por Jefe del Área de Inspección de Centros Sanitarios recogida en nota interna de fecha 1 de abril de 2025 con las siguientes Observaciones/Objetivos "Plan de Inspección de Sanidad 2025. Programas de inspección de Oficio. Programa para garantizar la seguridad de los pacientes más vulnerables. Valoración de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria, ubicados en Residencias de Mayores y en centros de día. Comprobar del cumplimiento de los requisitos técnico-sanitarios según normativa vigente."

Se comprueban los siguientes hechos:

1. El centro se **publicita** en la fachada como "Residencia Orpea"
2. La existencia de un Servicio Sanitario integrado en una Residencia de mayores en funcionamiento con residentes que se encuentran atendidos por los profesionales sanitarios que se encuentran trabajando en el transcurso de la inspección, se adjunta al acta como **Anexo I** el listado de dichos profesionales sanitarios.
3. Dispone de Autorización sanitaria de Funcionamiento en vigor como **C.3 Servicio sanitario integrado en organización no sanitaria con las Unidades U.1 Medicina General, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.59 Fisioterapia, U.60 Terapia Ocupacional, U.72 Obtención de muestras, U.900 Otras Unidades asistenciales: Psicología sanitaria**, siendo la cartera de servicios que se realiza en el mismo coincidente con la descrita en el expediente administrativo.

La Residencia dispone de 132 plazas autorizadas. En la actualidad se encuentran en la Residencia 88 residentes.

La actividad de podología se encuentra contratada con Centro de Medicina el Abedul S.L. se adjunta al acta como **Anexo II** contrato actualizado para la actividad de podología, la esterilización del instrumental no fungible de podología se realiza en el centro sanitario situado en Paseo de la Castellana, 224 28046 Madrid, se adjunta al acta como **Anexo III** Acuerdo de colaboración entre el podólogo D. [REDACTED] y el centro sanitario donde se esteriliza el instrumental no fungible, no disponen de contrato para realizar la esterilización del instrumental no fungible entre el titular del Servicio Sanitario y dicho centro sanitario.

Las muestras que se obtienen se derivan al Centro de Salud de Arroyo de la Vega.

4. Según refiere el compareciente, la totalidad de la **plantilla sanitaria** actual está integrada por la relación de personal sanitario que se adjunta al acta como **Anexo IV**. La Directora técnico-asistencial es D^a. [REDACTED] Licenciada en Medicina.
5. En cuanto a la **estructura física** del centro, la Residencia dispone de 6 plantas comunicadas por escaleras, ascensor y montacamillas, la estructura del Servicio sanitario es coincidente con los planos que figuran en el expediente administrativo excepto en que se ha modificado de ubicación de la consulta de podología, que en la actualidad se encuentra junto a la sala de fisioterapia en lo que antes eran los vestuarios, se han retirado tabiques que se encontraban en los vestuarios, la sala de podología que figura en los planos en la actualidad es un almacén.

Las paredes son lisas y lavables en el Servicio sanitario.

6. **En cuanto al equipamiento y aparataje**, dispone de:

En la consulta de Medicina general/familia se encuentra mesa y sillas de confidente, esfingomanómetro, el archivo de historias clínicas en soporte papel se encuentra custodiado bajo llave.

En la consulta de enfermería se encuentra mesa y sillas de confidente, equipo de R.C.P. básico, oxigenoterapia portátil, medicación de urgencias (corticoide, adrenalina), electrocardiógrafo, dispone de envases de recogida de residuos biosanitarios cortantes y punzantes etiquetados por la empresa que los recoge, dispone de esfingomanómetro, pulsioxímetro, 2 aspiradores portátiles, se comprueba el adecuado funcionamiento de aspiradores portátiles. En el centro no disponen de instrumental no fungible que precise esterilización para curas, disponen de kit desechables de curas. Disponen de nevera con medicación y termómetro de máximas y mínimas, se encuentran registradas las temperaturas máximas y mínimas entre 2-8°C.

En la consulta de podología disponen de sillón podológico, el micromotor y aspirador lo trae el podólogo cuando viene a trabajar al centro, el instrumental no fungible de podología se esteriliza en el centro situado en Paseo de la Castellana, 224 28046 Madrid.

En la consulta de fisioterapia se encuentra equipamiento de gimnasio de fisioterapia, equipos de infrarrojos.

En la consulta de terapia ocupacional se encuentra mesa y sillas, material de uso para terapia ocupacional.

En la consulta de psicología sanitaria se encuentra mesa y sillas de confidente.

7. En cuanto a la **documentación** disponen de archivo de historias clínicas informatizado y en soporte papel custodiado bajo llave.

Se solicita documento de recogida de residuos biosanitarios y el compareciente muestra albarán de la empresa SRCL Consenur de fecha 17/03/2025.

Por todo lo anterior se informa al titular del Servicio sanitario que:

- Cualquier modificación que se realice en el centro en cuanto a titularidad, oferta asistencial, estructura física, equipamiento y aparataje, plantilla sanitaria debe ser comunicada ante la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.
- Debe realizar solicitud de Modificación por cambio de estructura y aportar planos a escala actualizados del Servicio sanitario.
- Debe disponer de contrato para la realización de esterilización del instrumental no fungible de podología entre el titular del Servicio sanitario y el centro sanitario donde se esteriliza dicho instrumental no fungible.

8. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones administrativas y/o sancionadoras que legalmente procedan.

Leída esta acta, el compareciente manifiesta: Conformidad con el contenido

Se firma por los presentes y se entrega copia al compareciente.

Fdo. [Redacted]

Fdo.: [Redacted] Documento firmado digitalmente el: 2025-1

